

ALTER

SOS
racismo

Madrid



Boletín digital de SOS Racismo Madrid
Nº 13. Mayo 2013

Celebramos las IX Jornadas Antirracistas

***Decálogo de propuestas para
hacer frente al racismo***

***¿Están en peligro las libertades
democráticas en España?***

ALTER nº 13

Boletín de SOS Racismo Madrid

Mayo de 2013

Sumario

- Pag. 2: Editorial
- Pag. 4: Sentencia del Tribunal Supremo sobre el Reglamento de Extranjería
- Pag. 5: Presentado decálogo de propuestas para hacer frente al racismo (por Roberto López)
- Pag. 8: Celebramos las IX Jornadas Antirracistas (por Pilar Felipe)
- Pag. 10: Manifiesto del 21 de Marzo
- Pag. 12: Nace el blog Cárceres Racistas (por Camino Villanueva)
- Pag. 14: Crisis y discriminación laboral (por Lluç Sánchez)
- Pag. 16: ¿Qué posibilidades tienen los inmigrantes de acceder a la sanidad? (por Ester Alía)
- Pag. 20: ¿Están en peligro las libertades democráticas? (por Roberto López)
- Pag. 22: Sin darnos cuenta: Identidad religiosa y racismo (por Irene Burrescia)

Fotografías: Iván Sánchez, Víctor Galeano, María Ruiz, Javier Bahillo, Mónica López, Miquel Arenas, archivo de SOS Racismo...



Publicación de SOS Racismo Madrid.

Dirección: C/ Lavapiés nº 13.

Tfno/Fax: 91 5592906

E-mail: info@sosracismomadrid.es

Página web: www.sosracismomadrid.es

Facebook: facebook.com/sosmadrid

Twitter: [@sosracismomad](https://twitter.com/sosracismomad)

EDITORIAL

Deseábamos que este nuevo número del boletín Alter se publicara en el mes de Abril, pero las muchas tareas de los meses pasados (organización de la Jornadas Antirracistas, incorporación y formación de nuevos activistas, intensa actividad del grupo contra los CIE's, etc.) no lo han hecho posible.

*Por desgracia, en este tiempo no han faltado ocasiones y motivos para que **SOS Racismo**, al igual que otras organizaciones sociales, tuviéramos que denunciar discriminaciones, injusticias y vulneraciones de los Derechos Humanos.*

*Se cumple estos días un año de la promulgación del Real Decreto Ley 16/2012 que privó del **derecho a la sanidad pública** a las personas inmigrantes en situación irregular y a otros colectivos. Desde el principio denunciábamos con contundencia ese ataque brutal a un derecho social básico reconocido por la Constitución española.*

El gobierno arbitró fórmulas para que algunos de los colectivos perjudicados pudiesen seguir disfrutando de ese derecho, pero dejó en la estacada a los inmigrantes "sin papeles". A partir del 1 de septiembre cientos de miles de esas personas perdieron su tarjeta sanitaria, y con ella la posibilidad de ser atendidos de manera gratuita en la Sanidad Pública.

Aún así, se respetaban algunos supuestos y situaciones en los que la persona inmigrante en situación irregular podía acceder al Sistema de Salud (de ello tratamos en un artículo de este boletín). Pero ni siquiera eso se cumple en la práctica: las Comunidades Autónomas aplican criterios distintos, y los propios inmigrantes han interiorizado el temor a que no los atiendan y se inhiben de acudir a los Centros de Salud y Hospitales.

Son muchas las personas (incluso niños y mujeres embarazadas) que se han visto privados del derecho a la salud, como acaba de denunciar un informe de Médicos del Mundo. Y coincidiendo con el primer aniversario del Real Decreto Ley, esa política se ha cobrado su **primera víctima mortal**: un joven senegalés que no fue atendido en Mallorca y ha fallecido de tuberculosis.

Por supuesto, este no es el único caso de racismo institucional que nos vemos obligados a denunciar públicamente. Los **Centros de Internamiento de Extranjeros** siguen siendo una auténtica vergüenza, unas cárceles racistas en las que se encierra a personas que no han cometido ningún delito.

Pero también nosotros continuamos vigilando lo que ocurre en ellos (nuestras visitas a las personas internadas han sido muy numerosas durante estos meses), denunciando sus inhumanas condiciones y dando voz a quienes padecen esa intolerable represión. En este boletín os informamos del **blog "Cárceles Racistas"** que acabamos de poner en marcha con otros colectivos.



Y os anunciamos que estamos organizando una **Jornada contra los CIE's** el próximo 15 de Junio, en colaboración con otros colectivos y organizaciones, en una iniciativa que queremos extender a todo el Estado español.

En todo este tiempo hemos seguido denunciando también los **controles de identidad con criterios étnicos** que la policía realiza en Madrid, y que suponen una injustificable discriminación por el color de la piel, los rasgos físicos o las características culturales de las personas. Esas redadas siguen produciéndose, a pesar de que el gobierno niegue su existencia, y sólo hace falta pasearse por alguna zona donde abunde la población inmigrante para ser testigos de alguna de ellas.

Tampoco hemos dejado de asesorar y apoyar jurídicamente a personas que habían sufrido **malos tratos o discriminaciones** de tipo racista o xenófobo. Y lamentablemente muchas de las denuncias que recibimos tienen que ver con abusos y agresiones de miembros de las fuerzas de seguridad del estado (en muchas ocasiones, en el curso de esos controles que hemos citado), o de vigilantes jurados.

Y otro tipo frecuente de discriminación, de la que hablamos en este boletín, es la **discriminación laboral**, que está aumentando con el escenario de la crisis económica y la escasez de trabajo.

Pero esa **política de acoso a las personas inmigrantes**, especialmente a aquéllas que no tienen en regla el permiso de residencia puede alcanzar su punto álgido con el **nuevo Código Penal** que el ministro de Justicia, Ruiz Gallardón, está preparando, y contra el cual estamos preparando una campaña junto a otras organizaciones.

Tras poner serios obstáculos a la tutela judicial efectiva con su **Ley de Tasas Judiciales**, plantea ahora una **criminalización de ciertos colectivos migrantes**, los más vulnerables precisamente. Entre otros, los vendedores ambulantes del "top-manta", a quienes se amenaza de nuevo con penas de cárcel.

Claro que también **criminaliza la solidaridad**, pues se prevén penas de cárcel a quienes ayuden de alguna forma a inmigrantes 'sin papeles', aunque no haya ningún ánimo de lucro, sino simple solidaridad humana.



El pasado mes de marzo, el Tribunal Supremo dictó una importante sentencia en la cual estimaba parte de la demanda que SOS Racismo y otras organizaciones habíamos presentado contra el Reglamento de Extranjería. Este es el comunicado que hicimos público de manera conjunta.

EL TRIBUNAL SUPREMO RESUELVE LA DEMANDA PRESENTADA POR ANDALUCÍA ACOGE, SOS RACISMO Y APDHA CONTRA EL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA

El Tribunal Supremo ha dictado sentencia estimando parte de los argumentos presentados por ANDALUCÍA ACOGE, SOS RACISMO y APDH-A (Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía) contra el Reglamento de Extranjería

Estas entidades valoran positivamente esta sentencia del Tribunal Supremo, en tanto que supone no sólo avalar las reivindicaciones de estos colectivos en el proceso de redacción de este Reglamento, sino también una mejora en el acceso y salvaguarda de los derechos de las personas inmigrantes que residen o tratan de regularizar su situación en nuestro país.

En este sentido, la doctrina sentada por el Tribunal en su sentencia supone que:

1. Los consulados y embajadas españoles no podrán inadmitir las solicitudes presentadas en el extranjero para varios tipos de autorizaciones (para estudios, voluntariado, cuenta propia, residencia no lucrativa, entre otras). Este apartado implica en la práctica una mayor seguridad para los extranjeros solicitantes dado que sus solicitudes se resolverán únicamente por las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, evitando posibles arbitrariedades.

2. Se reconoce la ilegalidad de exigir la comparecencia personal de la persona extranjera que solicite una autorización de residencia por circunstancias excepcionales. Este posicionamiento del Tribunal supone que no se imponga una carga burocrática e innecesaria a los solicitantes de este tipo de autorización (y de cualquier otro).

3. El Supremo establece que es necesario comunicar (notificar) a la persona extranjera la denegación de la solicitud de autorización, en lugar de hacerse efectiva sólo al empleador/empresario.

4. El Tribunal reconoce expresamente que se podrán dejar sin efecto (revocar) las órdenes de expulsión ya ejecutadas, y no solo las todavía no ejecutadas que menciona el Reglamento. Revocaciones que las entidades promotoras de este recurso reclaman que, como indica la propia sentencia, se realice de oficio por la propia Administración, cuando se cumplan los requisitos para obtener una autorización por circunstancias excepcionales.

*Por otro lado, las entidades promotoras lamentan que el Tribunal haya desestimado otras peticiones que hubiesen tenido un gran impacto en la vida de muchas personas extranjeras, como la referida a la ilegalidad del **requisito de cotización mínima exigible** para las **renovaciones de autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena**; o al **cómputo de la prescripción de las prohibiciones de entrada impuestas junto con las Devoluciones**, asunto éste que afecta a todas aquellas personas que entraron en cayucos y pateras.*

Andalucía Acoge, SOS Racismo y APDHA se congratulan del contenido de esta sentencia que ratifica parte de las tesis de estas entidades en su esfuerzo por defender los derechos de las personas extranjeras, en especial de las que se encuentran en situación administrativa irregular o que pueden devenir a dicho estado, reforzando las garantías jurídicas que deben regir los procedimientos de Extranjería. Y emplazan al Gobierno español a la aplicación inmediata de esta sentencia.

Actualidad: Día Internacional contra el Racismo

PRESENTADO UN DECÁLOGO DE PROPUESTAS PARA HACER FRENTE AL RACISMO

Por Roberto López

El pasado 21 de Marzo, **Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial**, SOS Racismo Madrid participó, junto a otras organizaciones sociales, en un acto reivindicativo que se celebró en la Puerta del Sol. En dicho acto queríamos **denunciar las políticas y prácticas discriminatorias** que el gobierno central y otras administraciones están adoptando hacia las personas migrantes, y también presentar un **decálogo de propuestas** que servirían para hacer frente al aumento del racismo en España.

Bajo el lema "**El racismo institucional impone fronteras a la convivencia**", alrededor de sesenta activistas de las organizaciones convocantes levantamos un muro simbólico utilizando como "ladrillos" las prácticas y políticas excluyentes que queríamos denunciar: la restricción del derecho a la salud, las redadas de carácter racista, los CIE's, la subida de las tasas judiciales (que afecta de manera muy dura a la población inmigrante), la falta de protección a las personas refugiadas, la segregación de minorías étnicas, o la desprotección ante hechos discriminatorios, entre otras.

A continuación se leyó un **manifiesto** en el que las organizaciones firmantes (Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Federación Estatal de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados en España, Grupo Motor de Lucha contra el Racismo en Madrid, Médicos del Mundo, Plataforma de Inmigrantes de Madrid y SOS Racismo Madrid) expresaban su rechazo ante todas esas actuaciones, conductas o actitudes, especialmente las que constituyen racismo institucional.

Como final del acto, las personas participantes destacaron las experiencias solidarias y los ejemplos positivos de integración y fraternidad que también se dan en los barrios, y se procedió a derribar el muro, un gesto simbólico de nuestro deseo de crear **puentes y no muros** entre las personas.





MANIFIESTO

"El racismo Institucional impone fronteras en la convivencia"

¿Cómo te sentirías si la policía te pide la documentación cuando vas a recoger a tus hijos o hijas al colegio, delante del resto de madres y padres? No porque hayas cometido ningún delito, sino simplemente por tu aspecto físico, tu color de piel, tu manera de vestir.

¿Cómo te sentirías si, al no poder presentar tu documentación en regla, te llevaran a un Centro de Internamiento de Extranjeros donde pueden encerrarte hasta 60 días, en condiciones peores que una cárcel, mientras se tramita tu expulsión del país?

¿Cómo te sentirías si tus vecinos y vecinas, que ven como repetidamente la policía te aborda por la calle, desconfían de ti y piensan que eres un delincuente?, o que les estás quitando el trabajo, o que abusas de los servicios sociales, cada día más escasos?

¿Cómo te sentirías si enfermas y en el centro de salud no te atienden porque te han retirado la tarjeta sanitaria y no tienes forma de tramitarla? ¿O si no puedes reclamar contra la administración que te deniega el permiso de residencia porque las tasas judiciales tienen un precio que no puedes costear?

*Casi 50 años después de que Naciones Unidas declarase el 21 de Marzo **Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial**, muchas personas sufren diariamente situaciones como esas. Situaciones que derivan de unas políticas y leyes que vulneran derechos humanos fundamentales y que levantan muros en la convivencia de nuestros pueblos, barrios y ciudades.*

*En su reciente visita a España, el **relator especial de Naciones Unidas** sobre racismo, discriminación racial y xenofobia, manifestó un retroceso en los derechos humanos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, especialmente migrantes y solicitantes de asilo, a quienes se estigmatiza desde ciertos ámbitos políticos y mediáticos, acusándoles de ser la causa de la difícil situación económica y social del país.*

*Numerosas asociaciones y colectivos de migrantes están denunciando que en algunos barrios de Madrid aumentan los prejuicios y estereotipos, la desconfianza y la hostilidad de parte de la población autóctona hacia sus vecinos y vecinas llegados de otros países. Esto es la base para que surja un **racismo social** contra el que expresamos nuestra alerta y rechazo.*

*La actual **crisis económica** no sólo ha servido como excusa para **recortar los recursos sociales**, sino también para poner en marcha **medidas excluyentes y discriminatorias** que afectan especialmente a la población migrante y transmiten la idea de que son los culpables de la dura situación actual, afectando negativamente a la convivencia y la cohesión social en los barrios.*

(.../...)

(.../...)

Desde hace siete meses, hemos visto como se excluye a cientos de miles de personas de su **derecho a la salud**, al privarles de tarjeta sanitaria por su situación administrativa irregular.

Cada día, en las calles, estaciones de metro y cercanías, y hasta en la puerta de los colegios, observamos como la policía realiza **controles de identidad basados en criterios étnicos** (color de piel, rasgos físicos, etc.), las llamadas "redadas policiales".

Muchas de esas personas identificadas, sin un permiso de residencia vigente, terminan encerradas en un **Centro de Internamiento de Extranjeros** (CIE), sin haber cometido ningún delito, hasta 60 días, en condiciones deplorables. En muchos casos son expulsadas rompiéndoles su vida personal y familiar.

El **nuevo Código Penal** que se está tramitando amenaza con **penalizar la solidaridad/hospitalidad** con esas personas, castigando (incluso con penas de cárcel) a las organizaciones o personas que les proporcionen cobijo, alimento o apoyo para que no sean expulsados. Amenaza con **criminalizar a los defensores de derechos humanos** que vigilan y denuncian prácticas racistas, acusándoles de obstaculizar la tarea policial. Y **criminaliza aún más a los propios migrantes**, sobre todo a los "sin papeles" al proponer de nuevo la cárcel para quienes sobreviven vendiendo en el "top manta".

El **recorte radical de los recursos sociales** (en educación, sanidad, dependencia...) fomenta la competencia por los mismos entre los sectores de población más vulnerables, y esta es una de las causas de ese aumento de la desconfianza y la hostilidad hacia las personas de origen extranjero. Además, hay otros factores como las **políticas excluyentes**, las **prácticas discriminatorias** y los **discursos xenófobos** por parte de políticos y funcionarios públicos que se están dando en Europa y en España, que son manifestaciones de un **racismo institucional en aumento**.

Por ello, las organizaciones y colectivos firmantes nos reunimos hoy, 21 de Marzo, bajo el lema "**El racismo institucional impone fronteras en la convivencia**" para expresar nuestro rechazo ante todas aquellas acciones, conductas o actitudes que tengan por objeto la discriminación o exclusión de personas pertenecientes a otras etnias y culturas. Con ello, queremos unir nuestras voces y esfuerzos para convertir Madrid en una ciudad más solidaria. Y con ellas todos los pueblos y ciudades.

Levantamos un '**muro**' simbólico con los '**ladrillos**' que **dificultan la convivencia**. Ladrillos como la restricción en la atención sanitaria, las redadas de carácter racista, los CIE's, la subida de las tasas judiciales, la falta de protección a las personas refugiadas, la segregación de minorías étnicas, o la desprotección ante hechos discriminatorios.

Pero también lanzamos un **mensaje positivo**, un mensaje que recoge las múltiples **experiencias solidarias** que se dan entre población autóctona y extranjera: la lucha llevada a cabo desde las asociaciones ciudadanas contra las redadas o los desahucios, la acción conjunta por la educación y la sanidad públicas, por crear espacios comunes donde se dé una convivencia real, profesionales sanitarios que objetan porque creen en la universalidad del derecho a la salud, docentes que desde las aulas educan en la diversidad... En definitiva, experiencias solidarias y ejemplos positivos de integración que, muchas veces, se invisibilizan desde los medios de comunicación y los actores políticos.

Queremos alzar nuestra voz para ayudar a la creación de 'puentes' que unan a las personas, y hagan de Madrid, de España y de Europa, un espacio más solidario y donde sea un hecho que todos los seres humanos (hombres y mujeres) nacemos libres e iguales en dignidad y derechos.

¡PUENTES, NO MUROS!

Firman: Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos, CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), FERINE (Federación Estatal de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados en España), Grupo Motor de Lucha contra el Racismo en Madrid, Médicos del Mundo, Plataforma de Inmigrantes de Madrid (PIM), SOS Racismo Madrid

Madrid, 21 de Marzo de 2013

Celebramos las IX Jornadas Antirracistas

Por Pilar Felipe

Una vez más, y ya van nueve, durante el mes de Marzo y para conmemorar el **Día Internacional por la Eliminación de la Discriminación racial**, hemos realizado las **Jornadas Antirracistas**. Estamos satisfechos ya que nos han llegado muchas y variadas obras para los distintos concursos.

Pero este año, desde la Comisión de Sensibilización nos ha sido especialmente difícil encontrar espacios tanto para la inauguración de las Jornadas como para la recepción y exposición de los cuadros en el certamen **Arte por la Igualdad y Contra el Racismo**, además de para la muestra de cuentos, ya que algunos espacios habían cerrado o no reunían las condiciones adecuadas

Habíamos acordamos con la UNED de Escuelas Pías, en Lavapiés, que la inauguración de las Jornadas y la exposición de pintura se harían allí, y posteriormente la trasladaríamos al Centro de Artesanía de las Artes Escénicas para que de este modo llegase a más gente la



*Exposición de pintura (Centro de Artesanía de las Artes Escénicas)
- Fotografías de Miguel Arenas -*

sensibilización de la lucha contra el racismo... Pero cuál no sería nuestra sorpresa e indignación cuando desde esa UNED nos pidieron ver el Manifiesto de las Jornadas. Y como no les gustó porque lo consideraron demasiado crítico, nos dijeron que solo podíamos hacer la inauguración allí si no lo leíamos. Naturalmente nos negamos ante esta censura inadmisibles y vergonzosa por parte de una Universidad pública, pagada con dinero de todos.

Finalmente, la **inauguración de las Jornadas** y la **exposición de pintura** se realizaron el 9 de Marzo en el **Centro de Artesanía de las Artes Escénicas**, con la lectura del manifiesto previsto y la actuación de Julito Piño.

Quince días después, la exposición se trasladó a la asociación **En tu mente** de Alcobendas, donde ha permanecido hasta el 9 de Mayo.

Los **ganadores del concurso de pintura** de este año fueron:

- Premio del público: "*Mundos Opuestos*", de Harrison Alex Rossel Corvalán.
- Premio del jurado: "*Más allá del mar*", de Antonio Luis Martínez Tapia.



En el Centro de Artesanía de las Artes Escénicas se hizo también la **representación de los cuentos seleccionados** en el certamen de cuentacuentos **La Ciudad de las Mil Culturas**. El premio del público fue para "Piedras en los bolsillos" escrito y narrado por Virginia Mas. El premio del jurado fue para "Los Monstruos" de Guillermo Sotillos, narrado por Mónica Pascual.

En la **Filmoteca Nacional** se proyectaron los cortos seleccionados en el **X Certamen de cortometrajes contra el racismo**. Las obras premiadas han sido:

- Premio del Público: "Ngung" de Felipe Del Olmo y Daniel Valledor.
- Premio del jurado para "Luciérnaga" de Carlota Coronado.
- El Premio Amateur fue para "Cállate" de Miguel Ángel Viruete.

En el **Campo de la Cebada** proyectamos las fotografías recibidas en el concurso **Luz contra el racismo**, y en una helada tarde de lluvia nos calentó con sus canciones Charles Lavaigne.

Las fotografías premiadas fueron:

- Categoría individual: Primer premio: Iván Sánchez Sánchez. Accésit: Carlos Tajuelo y María Ruiz.
- Categoría historias: Primer premio: Víctor Galeano. Accésit: Carlos Tajuelo.

En **Matadero Intermediae** pudimos asistir a la mesa redonda **"¿Qué pasa con el racismo en tiempo de crisis?"**, con la participación de Gabriela Morales (SOS Racismo Madrid), Susana Hidalgo (periodista) y Esteban Ibarra (Movimiento contra la Intolerancia).

Y para cerrar las IX Jornadas, en **La Casa Encendida**, tras la actuación de la Coral de Lavapiés y la proyección de los cortos ganadores, se realizó la **entrega de trofeos** a los premiados.

Queremos daros las gracias a tantas y tantos que con vuestra participación habéis contribuido a que las Jornadas hayan salido adelante: a los creadores que nos habéis mandado obras, a los diversos espacios que han prestado sus locales, a los artistas que han actuado en las distintas muestras, a quienes nos habéis ayudado a difundirlas, y a las y los activistas de SOS Racismo que han puesto todo su entusiasmo, trabajo y generosidad para que, entre todas y todos, una vez más las Jornadas Antirracistas hayan sido posibles.

A comienzos del último cuatrimestre de este año publicaremos las bases y convocaremos los diferentes certámenes de las **X Jornadas Antirracistas 2014**. La recepción de obras estará abierta hasta el 31 de Diciembre de 2013

Os esperamos en las siguientes, porque mientras haya racismo y xenofobia, siempre existirán hombres y mujeres luchando juntas por una sociedad más justa. Como decía Neruda, **"La solidaridad es la ternura de los pueblos"**.



MANIFIESTO DEL 21 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

En 1966, la Asamblea general de las Naciones Unidas declaró el 21 de marzo como Día Internacional de la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial. Se escogió esa fecha en conmemoración de la **matanza de Sharpeville**, que había ocurrido seis años antes, cuando la policía sudafricana disparó contra una manifestación pacífica, que protestaba contra el racista sistema de "apartheid", asesinando a 69 personas.

El "apartheid" desapareció de Sudáfrica hace ya mucho. Pero 53 años después de aquella matanza vemos como en Europa, y también en España, se ponen en marcha políticas que también discriminan a las personas por su color de piel o su origen étnico, usándolas como "chivo expiatorio" de la crisis económica y social.

En nuestro país, a partir del año 2008 asistimos a un cambio en el discurso que el gobierno del PSOE hacía sobre la inmigración, que ya no se veía como algo positivo, sino como un estorbo que había que quitarse de encima. A ese discurso descalificador le acompañó el incremento en las políticas de acoso hacia la población migrante (redadas policiales, encierro en los CIE's, etc.), al tiempo que se "invitaba" a abandonar el país a quienes no tuvieran trabajo.

El resultado fue un aumento de los prejuicios y las opiniones negativas hacia la población migrante por parte de la sociedad española, como se constató en diferentes encuestas de opinión y en el aumento de votos que varias formaciones xenófobas consiguieron en las elecciones municipales de 2011. El **racismo social** se nutre de los mensajes excluyentes de los gobiernos y partidos políticos.

Durante 2012, con la llegada al gobierno del Partido Popular, las **medidas de discriminación** se han intensificado brutalmente, y en algunos ámbitos encontramos una legislación que podríamos tildar de "apartheid" jurídico.

No sólo han continuado los **controles de identidad por criterios étnicos**, que siguen acosando a la población inmigrante, o el encierro de quienes no pueden mostrar sus "papeles" en regla en los siniestros **Centros de Internamiento de Extranjeros** (CIE's). Además se han puesto en marcha otras medidas discriminatorias, que vulneran derechos humanos fundamentales.

Desde el 1 de septiembre de 2012, los inmigrantes sin permiso de residencia han quedado excluidos del **derecho a la sanidad pública** (que ha dejado de ser universal, y cada vez es menos pública), excepto si son menores, mujeres embarazadas o en otros pocos supuestos concretos.

La **Ley de Tasas Judiciales**, y la orden ministerial que desarrolla el cobro de las mismas, deja en algunos casos a esas mismas personas sin tutela judicial efectiva frente a los abusos que puedan sufrir de la Administración. No sólo el precio para recurrir una denegación de permiso de residencia, o una orden de expulsión, resulta disuasorio para muchos inmigrantes, sino que los "sin papeles" pueden encontrarse con dificultades burocráticas para pagar esas tasas, al no poder presentar un NIF, como se exige en la orden ministerial.

El **nuevo Código Penal** que está elaborando el gobierno es, en conjunto, un texto que acentúa la represión y amenaza las libertades democráticas (como el derecho de manifestación); pero contiene algunas disposiciones especialmente agresivas para las personas inmigrantes. La venta ambulante de los "**manteros**" podría ser de nuevo un delito castigado con cárcel, retrocediendo de un golpe el avance conseguido hace unos años gracias a una amplia campaña de sensibilización.

Y ese mismo código quiere introducir la **penalización de la solidaridad** con los "sin papeles", castigando con multas y cárcel a quienes ayuden a una de esas personas (con alimentos, cobijo, transporte...), aunque lo hagan sin ánimo de lucro, por una elemental solidaridad humana.

Esas políticas discriminatorias son, a nuestro juicio, la acción más grave que están sufriendo las personas inmigrantes, al ir directamente dirigidas contra ellos, y constituyen claros ejemplos de racismo institucional. Pero hay también otros hechos que están incidiendo negativamente en la situación, haciendo que el racismo aumente en España.

(.../...)

(.../...)

La **crisis económica** y las **políticas de recorte social** que se han aplicado han golpeado de manera especialmente dura a los trabajadores extranjeros: el desempleo, los desahucios de viviendas, la pobreza y la exclusión, afectan en mayor porcentaje a ese colectivo. Y frente a ello, el gobierno ha eliminado casi totalmente los **fondos destinados a la integración social**, que permitían llevar a cabo muchos programas imprescindibles.

Como ya hemos dicho, ese tipo de políticas discriminatorias, junto a los discursos que culpan a la inmigración del colapso de los servicios sociales o la delincuencia, para enmascarar así la ineficacia de los gobernantes, pueden provocar un crecimiento del racismo social. Ha sucedido en otros países europeos, y podría suceder en España.

Por fortuna, también son muchos los ejemplos en los que la población autóctona está mostrando su solidaridad activa con sus vecinos inmigrantes, oponiéndose a las redadas o a los desahucios, apoyando el derecho a la salud de los "sin papeles", o luchando juntos por la sanidad y la educación públicas.

A esas **experiencias de solidaridad** entre gentes de orígenes étnicos distintos, de lucha compartida por unos derechos sociales comunes, dedicamos las Jornadas Antirracistas del pasado año. Afirmábamos que esa convivencia en la construcción de una sociedad menos injusta y más solidaria, era la mejor vacuna contra el racismo social.

Pero el **peligro de que el racismo brote** con fuerza a medida que la crisis se alarga no ha dejado de existir, no podemos bajar la guardia frente a ello. Por eso hemos querido dedicar las **Jornadas Antirracistas 2013** a analizar ese riesgo, sus síntomas, o los factores que pueden alimentarlo.

Y, por supuesto, a denunciar públicamente esos síntomas y actuar contra esos factores. Ese es nuestro compromiso.



Fotografía de Iván Sánchez

Cárceles Racistas: Nace un blog de testimonios de denuncia a los Centros de Internamiento de Extranjeros

Por Camino Villanueva

En España, hay cárceles especiales para migrantes. No están en ellas por haber cometido un delito. Están ahí porque no tienen "papeles"

El pasado mes de abril, los colectivos SOS Racismo Madrid, Comisión CIE del Ferrocarril Clandestino, Brigadas Vecinales de Observación de Derechos Humanos y Masticable lanzamos el blog *Cárceles Racistas*: una iniciativa conjunta para denunciar la existencia de los centros de internamiento de extranjeros y sus precarias condiciones. Con este blog queremos romper el silencio, creemos que la sociedad debe saber que el Estado viola cada día los derechos fundamentales de las personas migrantes o personas con necesidades de protección internacional. De manera específica, también queremos que sirva para visibilizar y denunciar la situación, todavía más vulnerable, que viven las mujeres encerradas en el CIE.



Fotografía de Mónica López

- "¿Qué he hecho yo para estar aquí?"
- "La primera noche la pasé sobre una manta, no había camas suficientes"
- "No nos sentimos seguros"
- "Para cualquier problema de salud, te dan la misma pastilla"
- "No hay nada que hacer excepto cuando tienes visitas. A veces te dan 3 ó 10 minutos para la visita. Si te quejas, quizá no te avisen cuando venga la próxima visita"

- "Hasta que no cierren los CIE no podré vivir tranquilo. Sales de casa y no sabes si vas a volver."

Estos son algunos fragmentos de testimonios de internos e internas de los centros de internamiento de extranjeros (CIE), y que aparecen recogidos en el blog *Cárceles Racistas* www.carcelesracistas.org, un espacio de construcción colectiva que pretende sacar a la luz lo que ocultan los CIE a través de las historias de quienes han pasado por ello.

Uno de los motivos que llevó a poner en marcha esta iniciativa es la total falta de transparencia sobre lo que ocurre dentro de los CIE, que se oculta deliberadamente. Pensamos que la gente debería saber cómo alguien acaba encerrado en el CIE y en qué condiciones, y ¿qué mejor forma que a través de las palabras de quienes lo viven en primera persona?

Lo cierto es que estos centros ni siquiera disponen de una regulación que garantice el respeto a los derechos humanos y casi todo lo que ocurre dentro queda a libre discreción de las autoridades, a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, en una cárcel. Obsérvese lo terrible de la comparación. El Gobierno está elaborando un reglamento que no cumple los mínimos controles de respeto a los derechos humanos de las personas internas, tal como denuncian algunas de las ONG que ofrecen apoyo jurídico y social a las personas durante su internamiento. Mientras tanto, algunos tímidos pasos claramente insuficientes, como la existencia de un juzgado de control, van subsanando ciertas deficiencias.

Uno de los aspectos que más nos interesa destacar es que, en estos centros se interna a personas que no han cometido un delito sino que, sencillamente, su situación administrativa no está regularizada. Esto es una falta administrativa, comparable, por ejemplo, a que te detuvieran por una multa de tráfico. Por eso, el objetivo del blog no es sólo señalar las malas condiciones de habitabilidad o sus escasas garantías jurídicas, sino denunciar la existencia misma de estos centros diseminados por toda Europa. **Lo correcto, la posición clara de SOS Racismo Madrid y de las demás organizaciones que han creado el blog es que los CIE no deben existir, se deben cerrar.**

En el blog recoge no solamente testimonios de las personas que han estado internas en estos centros. También es un espacio abierto a sus familiares, amistades y a las numerosas organizaciones que les apoyan durante esta experiencia en cualquiera de los CIE del estado español. Entre todas y todos, contribuiremos a dar a conocer esta realidad que refleja uno de los aspectos más vergonzosos de nuestra sociedad y de la Europa que queremos ser.

Existen varias formas de expresar el testimonio: puede ser un texto, una imagen, una grabación, un video e, incluso una carta o una ilustración. Por supuesto, la privacidad de las personas que dan el testimonio es absoluta prioridad, puesto que en determinados casos puede ponerles en situación de peligro.

Conscientes de todo ello, agradecemos ya a todas las personas que han prestado su testimonio para sumarse, con conocimiento de causa, a la condena social y al cierre legal de estas cárceles racistas.

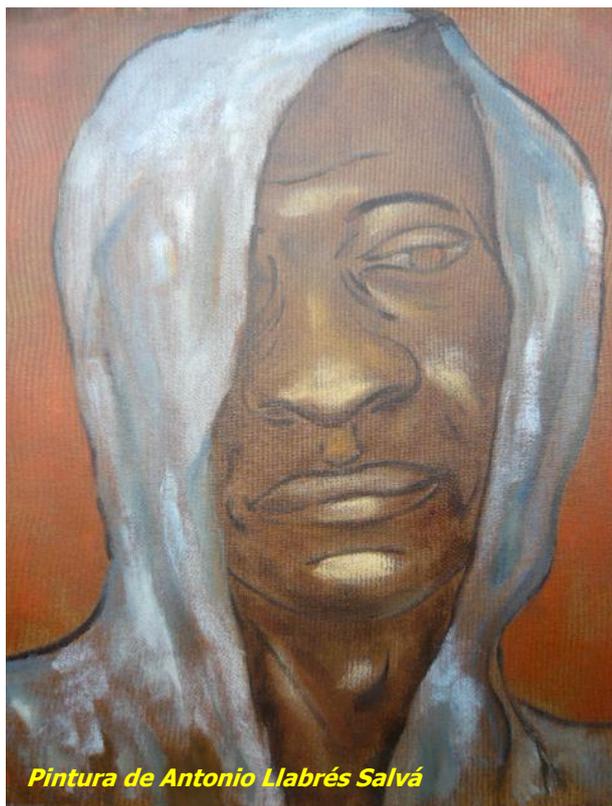


Fotografía de Víctor Galeano

CRISIS Y DISCRIMINACIÓN LABORAL

Por Lluç Sánchez

Se cumplen cinco años del inicio de la crisis económica en el Estado Español y podemos afirmar que estamos asistiendo al intento de desmantelamiento de Estado de Bienestar y al recorte de ciertos derechos y garantías que se daban por sentados en una ciudadanía democrática y social en Europa.



También se constata que la crisis está afectando más intensamente a la población inmigrante. El interesante **Informe del Colectivo Ioé** publicado en 2012¹ concluye que la población inmigrante ha perdido más empleo, que su tasa de desempleo duplica la de los autóctonos, o que las diferencias salariales entre migrantes y españoles se han ampliado con la crisis. Todo ello ha derivado en un aumento de la discriminación laboral, tanto directa como indirecta, por razón de nacionalidad y etnia.

La mera existencia de la normativa de extranjería ya supone una importantísima limitación en el acceso al empleo de los trabajadores extranjeros, generando estatutos jurídicos diferenciados entre los trabajadores que se encuentran en situación administrativa regular e irregular, siendo más vulnerables a la discriminación laboral los trabajadores "sin papeles".

Tanto en la Ley de Extranjería² como en su Reglamento³, se ha tratado siempre a la población inmigrante más como simple mano de obra que como sujetos de derechos. Criterios como la situación nacional de empleo para conseguir un visado de trabajo o los requisitos de cotización a la seguridad social para poder renovar los permisos de residencia y trabajo son esencialmente discriminatorios.

Nos encontramos en numerosas ocasiones trabajadores que para poder renovar sus permisos soportan situaciones laborales abusivas y precarias. Por ello SOS Racismo Madrid siempre ha abogado por la derogación de la Ley de Extranjería y su Reglamento. La inmigración no se debe abordar como una cuestión más del mercado laboral sino que hay que abordar el tema desde el prisma de los Derechos Humanos.

¹ Véase COLECTIVO IOÉ.: "Impactos de la crisis sobre la población inmigrante". 2012

² Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

³ Real Decreto 577/2011 de 20 de Abril

La lucha contra la discriminación laboral no es fácil, sobre todo en lo que se refiere al acceso al mercado laboral. En este sentido es destacable la Sentencia de 10 de Julio de 2008 del **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** (caso *Feryn*. Asunto C-54/07). El supuesto de hecho es el siguiente: Una empresa belga manifiesta abiertamente (en periódicos), que no piensa contratar a trabajadores marroquíes. El Centro para la Igualdad de Oportunidades y la Lucha contra el Racismo de Bélgica decide interponer una demanda en la jurisdicción social al considerar que esa manifestación constituye una discriminación en el acceso al empleo.

La Sentencia declara que esta afirmación disuade y, por tanto, dificulta el acceso al mercado de trabajo, lo que constituye una discriminación directa en la contratación. Se descarta el argumento de la empresa basado en que sus clientes preferían a trabajadores que no fuesen marroquíes. Además del fallo de la sentencia hay una cuestión que merece la pena destacar y es la actuación del organismo belga encargado de velar por la erradicación de las prácticas antidiscriminatorias en ausencia de una víctima concreta que presentara la demanda.⁴

En el Estado Español no existe un Organismo con estas competencias. Lo más parecido es el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las personas por el origen racial o étnico, creado en 2007 y que no arrancó hasta dos años después. Este Consejo, al no tener las funciones que le atribuye la Directiva 2000/43/CE, no puede encabezar reclamaciones administrativas ni demandas judiciales contra los agentes discriminatorios en el ámbito laboral (ni en ningún otro ámbito).

Las víctimas de discriminación laboral en Estado Español se sienten desamparadas y a menudo creen, y no les falta razón, que el sistema judicial y la Administración son demasiado lentos e ineficientes. El Gobierno debería tomar medidas al respecto ya que la discriminación laboral se hace cada día más presente en la sociedad española. Medidas como la constitución de un Consejo de Igualdad de Trato independiente, dotado de presupuestos propio y con capacidad de iniciar procedimientos judiciales o la recopilación sistemática de casos para evaluar la magnitud del problema serían unos buenos primeros pasos.

Mientras tanto SOS Racismo Madrid seguirá documentando casos de discriminación laboral y asistiendo a las víctimas desde su Oficina de Información y Denuncia.



Fotografía: Javier Bahillo

⁴ Véase ZAGUIRRE ALTUNA A.: "Casos *Feryn*" Publicado en MUGAK nº 44. 2008

¿Qué posibilidades tienen los inmigrantes sin permiso de residencia de acceder a la sanidad en la práctica?

Por Ester Alía

El pasado 24 de abril se cumplió un año de la entrada en vigor del **Real Decreto Ley 16/2012** por el que se quitó el derecho a la asistencia sanitaria con cargo a los fondos públicos a los extranjeros residentes en España sin autorización.

Desde entonces el acceso a la atención sanitaria de estas personas, en la práctica, ha quedado a la **arbitrariedad de las distintas comunidades autónomas** según la regulación normativa que posteriormente han desarrollado a su conveniencia.



Mientras que **Cataluña** ha decidido recientemente enviar 116.000 tarjetas sanitarias a los inmigrantes sin permiso de residencia empadronados en su comunidad, **Euskadi** nunca se las retiró. En **Madrid**, siendo los primeros que dieron orden de dejar de tramitar las tarjetas sanitarias de estos ciudadanos, se ofrece una asistencia sanitaria bastante amplia sobre el papel pero prácticamente **inaccesible de facto**.



Transcurrido este año y dejando de lado los diferentes grados de iniquidad con que se ha implantado dicho RDL en las diferentes comunidades autónomas, se pueden extraer al menos **dos conclusiones** que corroboran tanto los profesionales de la sanidad como los colectivos que trabajan con las personas afectadas.

- Por un lado, los inmigrantes sin permiso de residencia, así como muchos que sí lo tienen, han dejado de acudir a los servicios sanitarios al **creer erróneamente que no tienen ningún tipo de derecho a ser asistidos** o que recibirán una factura por la atención médica recibida.
- Por otro lado, los pocos que acuden se encuentran con que, aunque el desarrollo que del real decreto han hecho los servicios sanitarios ofrece, sobre el papel, una cobertura más amplia de lo esperado, sin embargo, de facto, **el acceso a los servicios sanitarios de este colectivo se está viendo dificultado**, cuando no directamente imposibilitado, por la vía de las aplicaciones informáticas, la desinformación de los profesionales de los servicios de admisión, el exceso de celo, la desorganización y la falta absoluta de control y supervisión.

Es **importante seguir denunciando** la vergüenza que para toda la sociedad española supone que haya ciudadanos que tengan que acceder a los servicios sanitarios solo cuando se encuentran en situaciones de urgencia y a los que se les niega el acceso a la medicación necesaria para sus enfermedades, pero igual de importante y cada vez más acuciante es **dar a conocer a estos ciudadanos los derechos que siguen teniendo**, para que no dejen nunca de exigirlos.

Aunque no tengas tarjeta sanitaria, puedes acudir a tu centro de salud si te encuentras enfermo. Defiende tus derechos

A las **personas extranjeras sin permiso de residencia** legal en España, el RDL16/2012 les reconoce el **derecho a la asistencia sanitaria en los siguientes términos:**

- Los **menores de edad** tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Esto no significa que tengan derecho a una tarjeta sanitaria para acceder a estos servicios. En Madrid se les entrega un documento llamado DASSE (Documento para la Asistencia Sanitaria en Situación Especial). Tienen derecho a recibir recetas oficiales con un código TS003, que implica un 40% de aportación farmacéutica.
- Las **mujeres embarazadas** tienen derecho a las consultas médicas y revisiones necesarias incluido el postparto. Tienen derecho a recetas oficiales, debiendo aportar el 40% del precio del medicamento. No en todas las comunidades tienen derecho a tarjeta sanitaria. En Madrid, se le debe entregar el DASSE, con caducidad de 2 meses después de la fecha prevista para el parto.
- Los **solicitantes de asilo** y las **víctimas de trata** de seres humanos tienen derecho a la asistencia sanitaria y a las recetas oficiales con un 50% de aportación farmacéutica.
- Todas las demás personas mayores de 18 años tienen derecho a la asistencia sanitaria en casos de **urgencia por enfermedad grave o accidente** hasta la situación de alta médica. Esta asistencia **no es facturable** aunque deben pagar el 100% del precio de los medicamentos.



Además en la **Comunidad de Madrid**, las instrucciones que "supuestamente" envió el Servicio Madrileño de Salud a todos los centros sanitarios, incluía la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos en los siguientes supuestos:

- Los pacientes cuyas **enfermedades** fueron **diagnosticadas antes del 31 de agosto de 2012** pueden seguir acudiendo a sus consultas por dichos procesos sin que ello genere facturación, pero pagando el 100% de la medicación. Además, si la enfermedad es una **Enfermedad de Declaración Obligatoria** (VIH, Hepatitis, gripe, herpes, etc.) o una **enfermedad mental grave** (depresión grave, esquizofrenia, trastorno bipolar, etc.) pueden obtener la medicación de forma gratuita o con aportación del 40% según los casos.
- Los pacientes diagnosticados de una EDO o enfermedad mental grave **con posterioridad al 31 de agosto** también tienen derecho a los descuentos en la medicación aunque sus consultas médicas pueden ser facturadas si se prevé que la enfermedad durará más de un año.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de los distintos casos:

***Derecho a la asistencia sanitaria de las personas sin permiso de residencia
(en la Comunidad de Madrid)***

Situación de la persona	Motivo de la atención	Facturable	Medicación
EMBARAZADAS (hasta 2 meses tras el parto)	CUALQUIERA	NO	Se paga el 40% del precio del medicamento
MENORES (hasta los 18 años)	CUALQUIERA	NO	Se paga el 40% del precio del medicamento
SOLICITANTES DE PROTECCION Y VICTIMAS DE TRATA	CUALQUIERA	NO	Se paga el 50% del precio del medicamento
El resto de personas sin permiso de residencia	URGENCIAS (hasta la situación de alta médica) (Hospitales y Centros de Salud)	NO	Se paga 100%
	Patologías de la lista de “ enfermedades de declaración obligatoria ” (EDO) y enfermedades mentales graves	NO: - Si se prevé una duración de menos de 1 año - O fue diagnosticada antes del 31/08/12	Se entrega en hospitales, o recetas con 40% de coste, a petición del facultativo
		SI: - Si se prevé duración de más de 1 año - O fue diagnosticada después del 31/08/12	
Resto de enfermedades diagnosticadas antes del 31/08/12: seguimiento, pruebas, consulta de especialistas, intervenciones...	NO	Se paga el 100%	

Fuente: Yo Sí Sanidad Universal

No debemos bajar la guardia, ni dejar de luchar contra esta ley.

Limitándonos a la Comunidad de Madrid, como se puede deducir de la tabla anterior, según las instrucciones del SERMAS (Servicio Madrileño de Salud), **parecería que únicamente se les niega a las personas sin permiso de residencia el derecho a la medicina preventiva** a pesar de ser uno de los pilares básicos de la Atención Primaria en España. Sin embargo la realidad es mucho más perversa.

Como ya dijimos antes, el SERMAS “supuestamente” hizo llegar sus instrucciones a todos los centros sanitarios, incluidos todos los centros de salud y todos los hospitales. Sin embargo, esas **instrucciones**, nos consta, **no llegaron a todos los profesionales** de los distintos servicios de admisión.

¿Están en peligro las libertades democráticas?

Por Roberto López

En los momentos en que escribo este artículo, **SOS Racismo Madrid** está comenzando a organizar, en coordinación con otras asociaciones y colectivos, una **campaña contra el proyecto de Código Penal** de Ruiz Gallardón. Las razones son muchas y de peso, y sin intención de ser exhaustivo, citaré algunas de las principales:

➤ **Criminalización de la inmigración.** El proyecto criminaliza aún más a sectores sociales



Campaña por la despenalización del 'top manta' desarrollada en los años 2008-2010

como los inmigrantes sin papeles, y especialmente a grupos tan desprotegidos como los **vendedores del 'top manta'** (al tiempo que es mucho más flexible con el fraude fiscal, por ejemplo). Hace algunos años conseguimos que la venta en el 'top manta' no fuese considerada delito, como hasta entonces, sino falta (sancionada sólo con multa). Pero el proyecto de Gallardón hace desaparecer las faltas, y la venta ambulante de los *manteros* vuelve a ser delito contra "la propiedad intelectual" o "la propiedad industrial" y podría ser castigada de nuevo con cárcel.

- Otro hecho que pasaría a ser delito es la **"invasión de locales"**, curioso concepto que podría afectar a muchas de las acciones ciudadanas contra los abusos de los bancos, o contra los desahucios, o la ocupación de una vivienda vacía.
- Otro aspecto que discrimina de forma vergonzosa a las personas extranjeras es la **generalización de la expulsión** en el caso de inmigrantes que hayan cometido algún delito (tengan o no permiso de residencia): si la pena impuesta es de 1 a 3 años (pequeños delitos), la expulsión es inmediata; si la pena es superior a 3 años, debe cumplir parte de la condena (el juez determinará cuánto tiempo) y luego ser expulsada.
- **Penalización de la solidaridad.** El proyecto de CP considera delito "facilitar la entrada o estancia irregular de extranjeros". Su argumento es que va dirigido contra "las mafias", pero lo cierto podría utilizarse para castigar y disuadir la solidaridad humana. Contempla penas de cárcel para quién ayude a un inmigrante irregular (dándole alimento, acogiéndole en su casa, ayudándole a escapar de la policía...), aunque sea de forma completamente desinteresada, sin ningún ánimo de lucro. Parece que no incluirán en los casos de delito "la ayuda humanitaria ocasional" (¿pero sí la habitual?). SOS Racismo está apoyando la plataforma **"Salvemos la hospitalidad"** que denuncia esta aberración.
- **Criminalización de la protesta ciudadana.** A tenor de los borradores que hemos visto podrían tipificarse como delito muchas formas de protesta ciudadana (la resistencia pasiva, la "invasión de locales", los escraches...), o de control de los abusos que puedan cometer la policía o la propia administración política (difundir imágenes de la policía "en el ejercicio de sus funciones", etc). O el simple llamamiento a acudir a una movilización en la que luego se produzcan incidentes graves.

De hecho, sin haber modificado aún el Código Penal, ya se han impuesto **sanciones a los activistas que documentan las redadas contra inmigrantes** (SOS Racismo ha defendido en los tribunales a varias de estas personas, tanto de Brigadas Vecinales como de otros colectivos).

En definitiva, aunque el proyecto no ha llegado aún al Parlamento, y se puede "suavizar" un poco, nos encontramos ante un Código Penal enormemente reaccionario (como casi todas las medidas que está llevando a cabo Ruiz Gallardón).

Pero, ¿cuál es la **razón de esta deriva autoritaria y antidemocrática** en la actuación del gobierno? Si lo analizamos con cierta profundidad, veremos que hay un claro interés político en vaciar de contenido derechos políticos y libertades democráticas que hemos disfrutado desde hace más de tres décadas.

Desde su llegada al gobierno, hace 16 meses, el Partido Popular está llevando a cabo un duro **recorte del gasto público**, que ha agudizado la recesión económica, y un brutal **recorte de derechos sociales y laborales** (reforma laboral, educación, sanidad, dependencia...) que están afectando muy duramente a una gran mayoría de la población. Y todo ello mientras contemplamos como los directivos que llevaron a bancos y cajas a la quiebra se embolsan primas millonarias, o como los dirigentes del PP se reparten sobres con dinero negro, o nos descubrimos que el dinero de todos se ha derrochado en obras inútiles.

Esa política antisocial y los escandalosos casos de corrupción, han provocado la indignación de mucha gente, y un **aumento de la protesta y la movilización ciudadana**, con dos huelgas generales y acciones muy importantes de las distintas mareas (verde, blanca, violeta...), por citar solo alguna de las numerosas movilizaciones sociales.

El gobierno de Mariano Rajoy no es insensible a esos hechos. Parecería que sí, pues permanece **sordo ante el clamor ciudadano** y continúa ejecutando, como buen capataz de un amo negrero, las órdenes que le dicta Fraü Merkel, y el resto de burócratas de la Unión Europea, portavoces de los intereses del gran capital financiero (especialmente del alemán y holandés).



Difundir imágenes como ésta podría ser delito, con el Código Penal de Ruiz Gallardón

En atender ese clamor no es sensible el gobierno, ciertamente. Pero sí **siente terror a que la conciencia social vaya en aumento**, a que las movilizaciones crezcan y se endurezcan hasta forzar un adelanto electoral, a que en unas hipotéticas elecciones a su partido "no le vote ni el Tato" (por usar una frase que le gusta a Rajoy), como van dejando entrever algunas encuestas.

Ante ese 'pavoroso' horizonte (lejano e incierto, pero no imposible) el PP sí es muy sensible. Y trata de evitarlo metiendo miedo a la gente para que no secunde las movilizaciones. Lo primero ha sido la **criminalización de ciertas formas de protesta**, aquéllas que puedan ser más llamativas y molestas para el poder. Las concentraciones en torno al Congreso, los escraches, las acciones de protesta que señalan claramente a los culpables de la gran estafa... se intentan deslegitimar desde el poder y sus aliados mediáticos.

Pero como esa táctica no ha conseguido reducir el apoyo que tienen los movimientos sociales, el siguiente paso es **reducir las posibilidades de movilización legal**, como hemos visto que se quiere hacer con el nuevo Código Penal.

Se pretende así **que la ciudadanía pacífica no se movilice**, y que quienes lo hagamos caigamos en el error de la desesperación y las reacciones violentas, para justificar ante la sociedad una represión que hoy aún no se atreven a aplicar hasta el fondo (aunque llevan camino).

Sin darnos cuenta - Identidad religiosa y racismo -

Por Irene Burrescia

La identificación de una manifestación cultural, como puede ser el patriarcado o el extremismo religioso, con la religión practicada por las personas que pertenecen a esa cultura, y en consecuencia con la totalidad de los seguidores de esa religión, no es una novedad. A pesar de que los fundamentos de muchas de las religiones que conocemos sean usualmente de naturaleza pacífica, en la historia no son pocos los casos de utilización de una identidad religiosa (el Cristianismo, el Islam, etc.) para justificar un conflicto entre pueblos. Y también, en sentido contrario, de discriminaciones religiosas debidas a hechos violentos realizados por una minoría perteneciente a dicha religión.

A veces creemos erróneamente que un conflicto de tal naturaleza ocurre entre pueblos o es debido a razones políticas o raciales. En una palabra, algo lejano, que no nos toca personalmente, porque nosotros no, nosotros no somos racistas o violentos.

Sin embargo, nos extrañaría darnos cuenta de cuántos estereotipos religiosos están todavía presentes en nuestro lenguaje diario, desde una simple conversación entre amigos, hasta los servicios de información públicos. La tendencia generalizada a identificar una guerra o un conflicto religioso con la totalidad de los que conforman esa religión es tan fuerte que ni nos damos cuenta. Es impresionante la facilidad con la que intercambiamos los términos "judío" e "israelí", por no hablar de la práctica de etiquetar a la "sociedad musulmana" como machista y violenta.

Hablando de actualidad, me gustaría mencionar unos hechos recientes que han cambiado mi forma de ver la relación entre identidad religiosa y racismo. Para empezar, el activismo del grupo ucraniano Femen, un grupo feminista y animalista fundado en Kiev en 2008. En el centro de atención de los medios internacionales por su utilización del *top-less*, sus protestas se han difundido en los últimos años en toda Europa.

Las activistas de Femen se declaran anti-machistas, y hasta aquí nada que contestarles; pero también contrarias a las religiones y, en particular, al Cristianismo y al Islam. Tras la desaparición pública de la activista tunecina Amina Tyler, autora de unas fotos donde aparece escrito en su pecho desnudo "mi cuerpo es mío, no representa el honor de nadie", el grupo se ha manifestado en varios países europeos con carteles como: "Mujeres musulmanas, desnudémonos", "Pecho desnudo contra el islamismo", "La Sharia no es una constitución", y ha lanzado peticiones para no admitir a los "países de la Sharia" en las Olimpiadas de Londres.





Con todo eso, ¿dónde se ha quedado la opinión de las muchas mujeres musulmanas que no pertenecen a culturas machistas u opresoras? ¿Cómo se sienten ellas, ahora que el *hijab* se ha convertido en un símbolo de sumisión? "La gente normalmente se queda desconcertada al escuchar que la de ponerme el *hijab* es mi decisión al 100%" -afirma Manar Hijaz, actualmente directora del Fondo Legal Musulmán de América- "No niego el hecho que en unas partes del mundo las mujeres sean obligadas a cubrirse; sin embargo, esta práctica no es representativa del Islam". Según Manar, las mujeres musulmanas en el mundo no se encuentran en una posición de marginalidad, y concluye: "La idea de que el Islam pone a la mujer en la sombra y la oprime es una construcción de los medios occidentales".

Como Manar, muchas mujeres musulmanas de Europa han querido transmitir a la gente que el velo no representa ninguna opresión, publicando mensajes por medio de videos en Youtube o en las redes sociales donde contestan el movimiento Femen y afirman su libertad "por ser musulmanas".

Otra tendencia común es la de acompañar la palabra "terrorismo" con el adjetivo "islámico" de forma preventiva, cada vez que se verifica un acto de terrorismo o violencia político-social. "Los musulmanes de EE UU y las organizaciones musulmanas estadounidenses han condenado rotundamente los ataques terroristas -afirma Dean Obedallah, comediante político y comentarista estadounidense- No solo una vez, sino constantemente". Y sigue: "Quienes recurren a la violencia en nombre del Islam no son musulmanes, son asesinos. Su verdadera religión es el odio y la crueldad."

Para Manar Hijaz y otras chicas musulmanas no ha sido fácil ser ciudadana americana y al mismo tiempo musulmana en el post-11S: "Ha sido un momento difícil para todos los Musulmanes de América. Mi familia y yo, en muchas ocasiones, hemos sido atacados verbalmente y físicamente. La gente nos llamaba 'terroristas', gritaban 'volved a vuestro país, cabezas de trapo', inconscientes de que EE UU es nuestro país".



Desafortunadamente, la aversión social en contra del Islam no es un caso aislado. Otro importante umbral de racismo procede del conflicto israelí-palestino. Mucha gente en el mundo quiso manifestarse en contra del estado de Israel. Sin embargo, algunos de los contestatarios parecen haber perdido el foco de la protesta: Roma, partido de fútbol; a la aparición del manifiesto "Palestine Free" le sigue el cántico antisemita "Judíos, Judíos" contra los jugadores de uno de los equipos en el campo.



Madrid, otro evento deportivo: los jóvenes se manifiestan cantando "Judíos asesinos, del pueblo palestino". Según algunos, se trataría de eslóganes irónicos, una simple contestación al estado de Israel. Sin embargo, con un público tan amplio como el de un estadio, puede que eslóganes de este estilo resulten ser una fuente de racismo social involuntario, según la cual cada judío aprobaría y participaría en el conflicto palestino-israelí.

¿Cómo debería reaccionar una chica judía en el momento en el que los seguidores de su equipo favorito sacan un coro antisemita y hasta sus amigos empiezan a cantarlo? ¿Qué debería hacer si el objetivo de ese coro es el de oponerse a un conflicto injusto que ella misma rechaza? Recordando los malos tratos recibidos, Manar Hijaz responde, "Mis hermanas lloraban. Yo, en cambio, he querido ser fuerte [...] Entendí que no hay forma de razonar con la ignorancia, y estaba segura que por cada individuo intolerante y racista en el mundo, existen por lo menos 100 individuos amables y tolerantes para oponerse a su odio. Esto era lo que me sacaba adelante de día en día".

En conclusión, espero que estas experiencias contadas en primera persona nos sirvan de estímulo de reflexión, para que antes de formular un juicio nos enteremos de quién es efectivamente el destinatario de nuestras palabras, si un hecho, una persona en particular, o un grupo social o religioso, puesto que un grupo no es nada más que un conjunto de individuos diferentes, cada uno con sus personalidad, su forma de vivir en sociedad y sus creencias.

¡ Colabora con SOS Racismo Madrid !

¡ HAZTE SOCIO, HAZTE VOLUNTARIO !

- Puedes colaborar con SOS Racismo Madrid participando como voluntario en alguna de las comisiones de trabajo que tenemos: Sensibilización, Jurídica, visitas al CIE, Campañas, Atención psicosocial, Comunicación, Organización
- Puedes hacerte socio o socia y contribuir económicamente a la lucha contra el racismo, mediante una cuota anual única, que generalmente se cobra a finales de año.
- La cuota de nuestros socios y socias es la principal fuente de financiación de SOS Racismo Madrid, y la que garantiza nuestra independencia.
- La cuota puede ser de 60, 90 o 120 euros anuales, y se paga de una sola vez.



SOS Racismo Madrid es una organización sin ánimo de lucro, de acción antirracista, independiente, democrática, pluriétnica e ideológicamente plural, cuyos miembros son todos voluntarios y que se halla enmarcada dentro de la Federación de Asociaciones de SOS RACISMO del Estado Español.